



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Octubre de 1974.-

754/74

Expte. N° 53.009/74

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad interpuesto por la señora Lidia I. Camardelli de Belis; teniendo en cuenta el certificado de Fs. 1 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la señora Lidia Inés CAMARDELLI de BELIS, Secretaria del Instituto de Desarrollo Regional, Clase A - Categoría V, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes por maternidad (período pre-natal), a partir del 16 de Septiembre del año en curso y con cargo al artículo 20 de la Ley N° 18.007 y artículo 3° del Decreto N° 3.082/969.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR